

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía por la que se anuncia la celebración de un nuevo concurso-subasta para la construcción de 29 viviendas de renta limitada subvencionadas, en la calle Menéndez y Pelayo, de esta población.

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 9 de diciembre pasado el dejar sin efecto y con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación hecha definitivamente a favor de «Construcciones Sellés, Sociedad Anónima», de la subasta-concurso para la construcción de 29 viviendas subvencionadas, y sin perjuicio de los recursos que esta Entidad pudiera utilizar, se anuncia la celebración de un nuevo concurso-subasta para la construcción de 29 viviendas de renta limitada subvencionadas, en la calle Menéndez y Pelayo, de esta población, en la que regirá el tipo de dos millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos pesetas y siete céntimos, a la baja.

La duración del contrato será la señalada por el Ministerio de la Vivienda.

El pliego de condiciones y demás documentos referentes a la obra estarán expuestos en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia (posterior publicación), durante las horas de diez a catorce.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso-subasta se fija en cuarenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas y noventa y ocho céntimos. La definitiva será de noventa y dos mil setecientos una pesetas y noventa y seis céntimos.

Las plicas se presentarán en la forma ordenada en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de exposición de documentos y en las mismas horas.

La subasta-concurso se celebrará en el salón de esta Alcaldía el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, a las doce horas, en que se procederá a su apertura.

Existe crédito suficiente en el presupuesto para el pago de las obligaciones del contrato, no precisando éste otra autorización para su validez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, de fechas y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de 29 viviendas subvencionadas, en la calle de Menéndez y Pelayo, de Gandía, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (cantidad escrita en letra, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad, y aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Gandía a 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, Juan Lorente.—1.062.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Toro (Zamora) por la que se anuncian las subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncian las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

Objeto: Todos los pies de la especie «P. pinza L.» (pinos piñoneros) situados en la parcela de 164.5000 hectáreas del monte «El Pinar», número 146 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Zamora, pertenecientes a los bienes de propios del excelentísimo Ayuntamiento de Toro, que constituye el lote número II en el Proyecto de Transformación y Repoblación redactado por la Brigada de Zamora, del Patrimonio Forestal del Estado, y que se ha subdividido en las tres zonas siguientes:

Zona A: Linda al Norte con la carretera de Toro a Venialbo; Este, con la vega de Peñalba; Sur, con Roder de la Vega, y

Oeste, con término de Venialbo y camino de Medina. Tiene una superficie de 78.5000 hectáreas.

Zona B: Linda al Norte con la Roder de la Vega; Este, vega de Peñalba; Sur, dehesa de Peñalba; Oeste, camino de Medina. Tiene una superficie de 38.1800 hectáreas.

Zona C: Linda al Norte con el término de Venialbo y camino de Medina; Este, camino de Medina y dehesa de Peñalba; Sur, dehesa de Peñalba, y Oeste, término de Venialbo. Tiene una superficie de 48.8000 hectáreas.

Tipos: La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, al alza, tomándose como tipos base de la licitación los siguientes:

Para la zona A: 576.431,70 pesetas en que están tasadas las 2.507 toneladas en que se calculan sus aprovechamientos de pinos.

Para la zona B: 288.900,05 pesetas en que están tasadas las 1.253 toneladas en que se calculan sus aprovechamientos de pinos.

Para la zona C: 284.869,30 pesetas en que están tasadas las 1.236 toneladas en que se calculan los aprovechamientos de pinos de la misma.

Duración del contrato y plazo de ejecución: Un año, contado a partir de la fecha de entrega.

Forma de pago: El pago del precio de los remates se efectuará en su totalidad dentro de los diez meses inmediatos siguientes al de la fecha en que tenga lugar la adjudicación o subasta, a base de mensualidades iguales y del 1 al 5 de cada mes, salvo que se ultimase antes la corta, en cuyo caso se entenderá igual y automáticamente acortado el plazo de los pagos, debiendo en todo caso estar totalmente desembolsado el precio total del aprovechamiento quince días antes de la finalización de la corta.

Oficinas donde están de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas con los antecedentes correspondientes: Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Toro y Jefatura del Distrito Forestal de Zamora.

Garantías provisionales: Para tomar parte en las subastas de las zonas descritas, que se efectuarán separadamente, se establecen las siguientes:

A) A disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Toro, el 3 por 100 del precio de tasación, o sea: para la subasta de la zona A, 17.292,96 pesetas; para la de la zona B, 8.667,01 pesetas, y para la de la zona C, 8.546,08 pesetas.

B) A disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Zamora, para la subasta de la zona A, 11.646,07 pesetas; para la de la zona B, 5.778 pesetas, y para la de la zona C, 5.697,38 pesetas.

Garantías definitivas: A disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Toro, el 6 por 100 del precio de cada remate, y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Zamora el 4 por 100 del precio de cada remate.

Constitución de garantías: Se prestarán en la forma prevista en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales con la modificación del apartado 2 del artículo 76 de dicho Reglamento, efectuada por Decreto de 14 de septiembre de 1956, teniéndose en cuenta para la definitiva el artículo 46 del citado Reglamento. En cuanto a las establecidas a favor de la Jefatura del Distrito Forestal de Zamora, se estará al pliego de condiciones.

Plazo para la presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas de diez a catorce.

Lugar, día y hora para la apertura de plicas: En el salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toro, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» Presidirá el acto el señor Alcalde Presidente de la excelentísima Corporación Municipal o Concejal en quien delegue, asistido por el señor Secretario del Ayuntamiento.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la subasta anunciada, se celebrará una segunda subasta el vigésimo primer día siguiente hábil al en que se celebre la declarada desierta, bajo las mismas condiciones y en virtud de este mismo anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de número, en representación de, lo que acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia